

El Sistema Armonizado y la importancia de sus elementos en la clasificación de mercancías

The Harmonized System and the importance of its elements in the classification of goods

Yanela Marina Aguilar-Loayza¹
Universidad Técnica de Machala - Ecuador
yaguilar3@utmachala.edu.ec

Maryury Lizeth Mendoza-Córdova²
Universidad Técnica de Machala - Ecuador
mmendoza4@utmachala.edu.ec

Jorge Eduardo Arias-Montero³
Universidad Técnica de Machala - Ecuador
arias@utmachala.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2022.5-1.1300

V7-N5-1 (sep) 2022, pp. 93-105 | Recibido: 01 de agosto de 2022 - Aceptado: 30 de agosto de 2022 (2 ronda rev.)

1 Estudiante de la Universidad Técnica de Machala
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7693-2865>

2 Estudiante de la Universidad Técnica de Machala
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3814-6841>

3 Docente de la carrera de Comercio Exterior en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4807-5138>

Cómo citar este artículo en norma APA:

Aguilar-Loayza, Y., Mendoza-Córdova, M., & Arias-Montero, J., (2022). El Sistema Armonizado y la importancia de sus elementos en la clasificación de mercancías. 593 Digital Publisher CEIT, 7(5-1), 93-105 <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-1.1300>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El propósito de la investigación es introducir a los lectores con la información más relevante sobre el arancel, el objetivo es analizar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, mediante el uso de fuentes bibliográficas que nos permita el enriquecimiento de conocimientos de sus elementos que mayormente influyen en la clasificación arancelaria. Para su desarrollo, se hizo uso de búsqueda avanzada como los artículos científicos y de revisión, libros y sitios web confidenciales. En cuanto al uso de los métodos teóricos se utilizó el analítico-sintético y el deductivo-inductivo, cabe indicar, que lo que se espera es que se comprenda la importancia que tienen los elementos del Sistema Armonizado para evitar ciertos errores de clasificación que le pueda posicionar en una situación de riesgo económico o en un problema al momento de realizar la operación comercial.

Para ello, se ofrece un análisis del arancel de tal modo que permita dar por cumplido con el objetivo de la investigación. En definitiva, se concluye que la designación y codificación de los productos, ha facilitado el comercio internacional ya que ha permitido registrar, identificar y clasificar las mercancías de una manera óptima, a su vez para llevar un mejor control de las operaciones comerciales.

Palabras clave: Sistema Armonizando; codificación arancelaria; nomenclatura

ABSTRACT

The purpose of the research is to introduce readers to the most relevant information about the tariff, its objective is to analyse the Harmonized Commodity Description and Coding System, through the use of bibliographic sources that allows us to enrich knowledge of its elements that most influence the tariff classification. For its development, materials such as scientific and review articles, books and confidential websites were used, regarding the use of theoretical methods, analytical-synthetic and deductive-inductive methods were used, it should be noted that what is expected is that the importance of the elements of the Harmonized System in understood to avoid certain classification errors, that can position you in a situation of economic risk or in a problem at the time of carrying out the commercial operation.

To do this, an analysis of the topic in question is offered, in such a way that it allows to consider fulfilled the objective of the research. In short, it is concluded that the designation and codification of the products, has facilitated international trade since it has made it possible to register, identify and classify goods in a more optimal way, in turns, it can keep better control of business operations.

Palabras clave: Harmonizing System; tariff coding; nomenclature

Introducción

El mundo de los negocios ha ido evolucionando de una manera significativa en los últimos años. Por lo que, las máximas autoridades se han visto en la obligación de tomar nuevas medidas que faciliten y agilicen los procesos objeto de intercambio comercial. En un principio, el comercio era más simple ya que los habitantes encontraban la forma de vestirse, alimentarse y vivir bajo un techo con lo que disponían a sus alrededores luego, comenzaron a cultivar y darle un valor añadido a su materia prima, he aquí, el inicio del trueque ya que comenzaron a intercambiar lo que disponían con lo que necesitaban, es así, como surgió el comercio nacional e internacional (Suriaga y Hidalgo, 2021).

A medida que el tiempo pasaba se comenzaban a presenciar nuevos requerimientos por parte del consumidor y con ello, el volumen de ventas incrementó notablemente. Es por esta razón, que surgió la necesidad de medir y tener un mejor control sobre las transacciones que se generan al realizar operaciones comerciales sean éstas exportaciones o importaciones por lo que, se convirtió en un tema de preocupación para las autoridades que estaban relacionados en el ámbito del comercio.

Es por esto, que en el año 1952 se fundó una única institución con el nombre de Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) de carácter internacional e idónea ya que permitía la relación entre dos o más gobiernos para establecer nexos, a fin de tratar temas aduaneros y con la intención de que las administraciones aduaneras se volvieran más eficientes y eficaces. Más tarde, la misma institución cambió el nombre a Organización Mundial de Aduanas (OMA), a raíz de las nuevas demandas se enfocaron en ahorrar esfuerzos al momento de identificar las mercancías ya que cada vez era mayor el volumen de ventas. Por ende, la OMA determinó que se adoptaría una nomenclatura internacional llamada Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías o simplemente SA (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2022).

La nomenclatura que se le asigna a las mercancías objeto de intercambio comercial para poderlas identificar de una manera más sencilla y clasificarlas según su naturaleza, cabe indicar, que esta medida está estipulada en la Convención sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías, dispuesta por la OMA el 15 de diciembre en el año 1950. Sin embargo, es necesario destacar que ha sido modificada cada cierto tiempo, la misma, cuenta con una estructura y contempla las reglas generales con el propósito de facilitar la interpretación para la correcta aplicación, notas de sección, capítulo, subpartida, notas explicativas del SA y un comité de apoyo que garantiza que se cumple correctamente con el Convenio (López, Martínez y Dimas, 2018).

Por otro lado, es importante indicar que es un reto encontrar información específica sobre el Sistema Armonizado. Esto se debe, a la falta de publicación de artículos o libros en los últimos años, a la información limitada sobre los elementos del sistema armonizado, a la falta de interés por publicar literatura que contribuya sobre todo a los estudiantes o personas interesadas que buscan ampliar más sus conocimientos sobre el tema en cuestión y al desconocimiento sobre la vital importancia de los componentes del sistema armonizado en la clasificación de mercancías. Una vez, analizadas las causas se logró plantear como problema del presente trabajo de la siguiente manera ¿Cuáles son los elementos del sistema armonizado que mayormente influyen en la clasificación de mercancías?

Cabe mencionar, que el propósito que tiene esta investigación es captar el interés de aquellas personas que están interesadas en ampliar o adquirir nuevos conocimientos sobre la información más destacada en el arancel. Por ende, se determinó como objetivo analizar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías mediante el uso de fuentes bibliográficas que nos permita el enriquecimiento de conocimientos sobre la importancia de sus elementos en la clasificación arancelaria.

Es oportuno indicar que el tipo de artículo es descriptivo, ya que, permite realizar una revisión de los conceptos útiles del sistema armonizado, también, es importante indicar que para el desarrollo de la investigación se hizo uso del enfoque cualitativo ya que permite obtener información de fuentes primarias y secundarias como libros, artículos de revista o sitios web confidenciales y en cuanto, a los métodos teóricos se utilizó: el analítico-sintético y el deductivo-inductivo.

En definitiva, se pretende que los estudiantes, profesionales o cualquier persona que esté interesado en absorber más conocimientos sobre el Arancel y sus componentes, comprenda la importancia que tienen cada uno de los elementos expuestos en la investigación, al momento de clasificar las mercancías; lo que le permitirá evitar ciertos errores de clasificación que le pueden colocar en una situación de riesgo económico o en una inestabilidad en sus operaciones comerciales.

Finalmente, con respecto a la estructura de la investigación se puede mencionar que abarca seis secciones: la primera, es la sección introductoria; la segunda, explica la metodología que se aplicó; la tercera, contiene aspectos importantes y los elementos del Sistema Armonizado; la cuarta, expone los resultados esperados; la quinta, abarca la discusión de la investigación; y finalmente, expone las conclusiones obtenidas.

Método

Para el desarrollo de la investigación se tomaron en consideración principalmente materiales como artículos publicados en las diferentes revistas científicas, además, se hizo uso de la búsqueda de información en páginas web de fuentes confidenciales como la Aladi, la Organización Mundial del Comercio y la aduana, también se buscó informes en Google académico para ello se consideró palabras clave como: sistema armonizado, código arancelario; y, nomenclatura arancelaria. Cabe mencionar que, pese a que se encontró información limitada sobre el Sistema Armonizado, se logró encontrar

documentos que proporcionaron detalles relevantes, optando por los artículos o libros publicados de mayor relevancia desde el año 2017 hasta la actualidad.

Por otro lado, es necesario indicar que se hicieron uso de métodos teóricos ya que permite dar cumplimiento con el objetivo de la investigación, en este caso, se busca analizar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías mediante el uso de fuentes bibliográficas que permite el enriquecimiento de conocimientos sobre la importancia de sus elementos en la clasificación arancelaria, por lo que, se utilizó tanto el analítico-sintético como el deductivo-inductivo.

El primero, permitió encontrar las características más relevantes del tema principal a lo largo del tiempo, ya que a medida que ha ido avanzando la tecnología, las empresas se han visto en cierta forma, en la obligación de ajustarse a las nuevas tendencias y de establecer reglamentos que beneficien al sector comercial, un aspecto importante ha sido, facilitar y agilizar los procesos objeto de comercio internacional; mientras que, el segundo método, permitió recabar información que va de lo general a lo particular para finalmente plantear las respectivas conclusiones.

Desarrollo

Origen de la nomenclatura internacional del Sistema Armonizado

Las personas que desde un principio estaban relacionadas al comercio internacional, conforme pasaba el tiempo, se iban dando cuenta de que tenían que mejorar las administraciones en el ámbito aduanero, es por esto, que a finales de la década de los 60, tuvieron la iniciativa de que se armonice la designación y codificación de las mercancías para todos los países. Esto se debe, a que se ha demostrado que un producto objeto de intercambio comercial, desde su etapa inicial hasta mostrar el producto final, incurrieron en varios procesos, además, de la utilización de documentos que dependían de su naturaleza, ya que, una sola mercancía se designaba muchas

veces, generando así, ciertos errores, más gastos, más esfuerzo y tiempo, por esta razón, optaron por adaptar un código y documentos específicos para cada mercancía y sobre todo con reconocimiento a nivel mundial.

En el año 1970, se creó el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), encargado de revisar el asunto de la designación y codificación, por lo que, en una reunión en conjunto con la Comisión Económica Europea, acordaron que el CCA era la institución óptima para que se encargue de los problemas aduaneros. Como solución, plantearon la creación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, amparado bajo un Convenio Internacional que entró en vigor el 1 de enero de 1988 para los miembros de la Comunidad Económica Europea, dicho Sistema Armonizado tiene como objetivos: facilitar tanto el comercio internacional, como el control de las transacciones; y, reducir los costos (Céspedes, 2018).

Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

El Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) es un organismo de carácter independiente e intergubernamental que se creó en el año 1952. Más tarde, el mismo organismo se denominó Organización Mundial de Aduanas más conocida como OMA o WCO por su nombre en inglés World Customs Organization, creada con el propósito de velar por los intereses de sus países miembros, en lo que a materia aduanera respecta. Además, de que los intercambios comerciales se realicen de manera transparente y honesta (Núñez, 2018).

Esto se debe, a que el nivel de ventas internacionales crecía a gran escala, por lo que, surgió la necesidad de registrar las mercancías que ingresaban o salían del territorio nacional, identificarlas de una manera óptima, así como, también clasificarlas ya que no pueden pertenecer todas a un solo grupo, porque tienen distintas condiciones. Por esta razón, se convirtió en un tema de preocupación para la OMA, de tal modo, que tenían que adoptar un mejor control sobre las operaciones comerciales,

a partir de allí, determinaron que se tenía que aplicar una nomenclatura internacional, en este caso, la denominaron Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Dicho sistema, es más conocido como Sistema Armonizado o solo SA y se lo, considera como un lenguaje único universal en el ámbito aduanero ya que abarca un grupo de códigos numéricos, específicamente de seis, que facilitan el control de los productos objeto de intercambio comercial. No se puede dejar de mencionar, a los acuerdos o tratados internacionales ya que juegan un papel importante al realizar operaciones comerciales porque brindan beneficios al momento del cobro de impuestos por una mercancía determinada, únicamente para los miembros del acuerdo (Guardiola, 2017).

En otras palabras, el arancel es indispensable para aplicar las tarifas a los productos que se van a intercambiar, además, que la codificación adoptada permite tener un mejor control de los ingresos y salidas de los productos (Hernández, 2019). Esto sin duda, es un punto clave dentro del comercio internacional, debido a, la gran cantidad de mercancías que existen y que se intercambian de un país con otro, o de un país con el resto del mundo, en otras palabras, el destino de una mercancía no sólo puede ser entre dos países, sino que la misma mercancía puede tener como destino varios países, todo depende de la demanda que exista, por lo que, su precio puede variar sea por su distancia o por los aranceles, aunque, cabe resaltar que si existen acuerdos de por medio obtendrá una gran ventaja como la exoneración total o parcial en el pago de dichos impuestos.

En definitiva, es necesario indicar que el Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, tuvo origen el 14 de junio del año 1983, pero el 1 de enero de 1988 entró en vigor en Bruselas. El mismo, permitió que los países miembros acepten la codificación única, a fin de agilizar los procesos y facilitar el comercio internacional, cabe destacar, que está estructurado de la siguiente manera por: un preámbulo, 20 artículos y 1 anexo. Otro punto importante, es

que los países miembros deberán cumplir con los lineamientos del arancel y considerar los códigos para llevar a cabo, las operaciones comerciales, tal como lo establece el Sistema Armonizado, si desean disfrutar de los beneficios que les ofrece (Cornejo, 2022).

Estructura del SA

Hoy en día, el Sistema Armonizado se ha convertido en una herramienta que toma gran importancia en el ámbito comercial, representando un 98% de las transacciones que se realizan internacionalmente, esto se debe, a que está presente en al menos 200 países alrededor del mundo, la razón de ello, se debe a que dicho instrumento logra de manera correcta la uniformidad de llevar a cabo, el proceso de codificación, descripción y clasificación de aquellas mercancías que son objeto de comercio internacional (Núñez, 2019).

Debido a la relevancia que el arancel tiene en el mundo de los negocios, es necesario que cada país que lo utiliza tenga de manera clara y elija con mucha precisión cuál es la estructura que este posee. Si bien es cierto, la forma en cómo se debía estructurar tiene su historia, puesto que tiene sus comienzos en el año 1983 específicamente en Bruselas, en donde se elaboró debido a los grandes percances que se presentaban al momento de registrar las mercancías (Fajardo, 2018).

En sí, la estructura que el S.A presenta es una de las más utilizadas en la clasificación de diferentes mercancías debido a que cada uno de los elementos que la conforman se complementan. El orden empieza con las notas legales, las cuales detallan de una manera más clara el contexto ya sea de los capítulos, partidas o secciones; siguiendo con la secuencia se presentan las reglas generales de interpretación, las mismas que tiene el potencial de estipular ciertos criterios para una correcta clasificación; por consiguiente, se encuentran las subpartidas que se forma a través de un subdivisión que se presentan dentro del siguiente elemento; seguido por las partidas arancelarias, éstas a su vez son importantes para que las mercancías que

vayan a ser objeto de clasificación no presenten ningún tipo de inconveniente; los capítulos son los penúltimos que integran esta estructura; por último, se encuentran las secciones que muestran de forma muy general lo que incluye cada una de ellas.

Entonces, queda claro que el objetivo de esta estructura es mostrar cada una de las partes que componen a dicho instrumento y a su vez, entenderlas para poder escoger correctamente la codificación a una mercancía determinada. Además, es importante indicar que el arancel comprende una cantidad ilimitada de mercancías ordenadas en grupos, las mismas, están directamente relacionadas con los reinos de la naturaleza, es decir, reino animal, vegetal y mineral.

Dentro del Sistema Armonizado es preciso mencionar que existe un principio en el que se basa en la progresividad, es decir que esto encamina a que todo lo que se realice de la manera más simple pueda ser desarrollado en un ámbito más complejo y que de la misma forma si algo se encuentra especificado de la manera más sencilla también se puede con este mismo realizar un criterio más producido, dando a entender que si existe la posibilidad de que nuevos agrupamientos quieren incluirse lo podrán hacer sin afectar ni modificar los que ya se encuentran establecidos. Es por ello, que al momento de que se pretenda incluir un valor o cualquier atribución arancelaria se debe realizar aplicando este tipo de principio ya que es esencial no solamente para clasificar las mercancías, sino que también al momento de imponer los derechos arancelarios. (Organización Mundial del Comercio, 2022)

Codificación arancelaria

La codificación arancelaria es aquel eje principal a la hora de identificar las mercancías, esto debido a, que son aquellos dígitos que deben estar expuestos de acuerdo con lo que se refleja en el arancel, y que por mayor seguridad los agentes de aduana primero lo verifican en este instrumento para poder avanzar. La importancia que este elemento mantiene es muy clara y

precisa, puesto que permite que la persona que se encarga de llevar a cabo, dicha actividad pueda realizar con mayor exactitud la caracterización de lo que es en sí, la mercancía y qué papel desempeña en el ámbito comercial.

Los dígitos que componen el código deberán tener un mínimo de 6 dígitos y un máximo de 10, sin embargo, existe una analogía que se maneja dentro de este proceso, y es que, si los números van en incremento, es señal de que el producto que está dentro de este código contiene una explicación muy detallada, lo cual permite que se lo pueda categorizar mejor. Debido a ello, es importante conocer la estructura de esta codificación ya que está depende de una distribución que está relacionada netamente con normas que permite que la clasificación arancelaria sea equivalente (Villareal, 2017).

Importancia de una correcta clasificación arancelaria

En la actualidad, el término clasificación arancelaria es uno de los más usados e importantes dentro del ámbito comercial internacional, esto debido a, su alta participación al momento de determinar la codificación que el sistema armonizado les otorga a las mercancías, también, es importante tener siempre presente que cuando se lleva a cabo, el proceso de categorización se lo realiza con el único afán de que la asignación de los códigos se realice de forma correcta.

Sin embargo, la importancia que implica realizar un proceso de clasificación conlleva gran responsabilidad, puesto que se debe saber y tener siempre en cuenta que una mercancía sólo podrá ser objeto de asignación en un apartado específico de la nomenclatura, por ello, se deberá revisar la normativa que está estipulada dentro las reglas que facilita la comprensión del S.A, en donde, éstas mencionan que se deberá conocer a la perfección el capítulo que se le asignará a la mercancía, luego se procede de la misma forma a la hora de realizar la selección de la partida, la misma que estará incluida dentro del capítulo anteriormente seleccionado y por último, la partida la misma que mantiene el mismo procedimiento que los puntos anteriores (Núñez y Lechuga, 2021).

Para una apropiada clasificación de mercancías es necesario tener siempre presente el origen de las mercancías, es decir, conocer sobre cuál es la naturaleza de esta, y así mismo hacerlo con las demás características para que así, se facilite el proceso. Por otro lado, es preciso mencionar que existe dos puntos importantes que se observan cuando se realiza una adecuada clasificación arancelaria: el establecimiento de ciertos estatutos que cada mercancía objeto de clasificación deberán cumplir, ya sea efectuando ciertas responsabilidades como también ejerciendo un tipo de equidad al momento de realizar el proceso y la fijación de cuáles serían los valores con los que cada mercancía deberá lidiar al momento de ser objeto de importación o exportación, es decir, tener diagnosticado cual es el valor del gravamen que deberán cancelar.

Tener presente lo que implica realizar una correcta clasificación es saber que una mercancía sólo podrá ser objeto de asignación en un apartado específico de la nomenclatura. Es por ello, que para realizar este procedimiento con éxito se deberá revisar detalle a detalle de la normativa, sobre todo, lo que está estipulado en la parte de las reglas generales y las notas legales, ya que facilitan la interpretación.

También, se puede decir que la importancia que surge con respecto a la realización de una adecuada clasificación de mercancías se debe a, que hoy en día, no solo permite identificar el código arancelario, sino que también brinda grandes beneficios al comercio tales como: la determinación de aranceles ya que al momento de que se realiza este proceso, se indica el resultado del cálculo del tributo que se deberá pagar al gobierno; y que contribuye en gran parte, a que la información que se presente con respecto a las mercancías proporcione datos ciertos que sean utilizados para un mejor control y que a su vez benefician a las actividades de comercio internacional.

Nomenclatura NANDINA

La nomenclatura es uno de los términos más utilizados en ámbitos comerciales e internacionales, puesto que engloba la

denominación de diversos productos, los cuales forman parte de un conjunto específico que se aplica dependiendo el caso. Es así, que existen diferentes tipos de nomenclaturas las cuales son agrupadas debido a su funcionalidad, pero en el comercio internacional se hace uso de la nomenclatura arancelaria, la misma que está constituida por ciertos elementos del S.A, como capítulos, partidas y subpartidas.

Si bien es cierto, la nomenclatura arancelaria otorga un sinnúmero de ventajas al momento de codificar un producto, sin embargo, existe una terminología mucha más específica y que a su vez permite un mejor entendimiento en cuestiones de codificación, está, se diferencia por ser utilizada únicamente por aquellos países que son miembros de la Comunidad Andina de Naciones, conocida como Nandina y está sustentado en el arancel.

Su intención en primera instancia es precisamente beneficiar con su aplicación a aquellos países que pertenece a la Comunidad Andina (CAN), esto deja claro que ningún otro país que no pertenezca a esta agrupación puede hacer uso de este tipo de nomenclatura; sin duda alguna esta tipología arancelaria provoca un alto índice de efectividad, los motivos de este suceso se deben a que el contenido que se muestra en ella está respaldado rigurosamente por el SA (Asociación Latinoamericana de Integración, 2020). Fue aceptada cuando por parte del acuerdo de Cartagena se creó un comité en el cual se admitió en la decisión 249 el inicio de la nomenclatura Nandina. Para entonces, el 10 de agosto del año 1989 por primera vez se realizó la publicación de un boletín extraoficial en donde se especifica la aprobación.

Desde ese entonces los países miembros de la CAN como Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia empezaron a utilizar esta nomenclatura, la cual, les permitía una mejor codificación de sus productos (Hernández y Sánchez, 2018). Sin embargo, para que todo siga su correcto procedimiento es necesario conocer cómo está estructurada esta terminología. A continuación, se presenta datos importantes del esquema que maneja la Nandina: se encuentra constituida por

ocho dígitos; en este parte, aparece el sistema armonizado, puesto que los dígitos iniciales, los seis primeros son tomados de la codificación de este instrumento; y se encuentra los dos dígitos finales, es decir el siete y el ocho, los cuales están adaptados al subapartado regional.

Resultados

Una vez expuestas las bases teóricas, los resultados se presentan como el análisis de los elementos del Arancel que mayormente se utilizan para profundizar los conocimientos sobre la importancia que tienen, para ello, se describen dichos elementos con la información más relevante y que será de gran utilidad. Hoy en día, los negocios buscan expandirse a más países con el propósito de aumentar la competitividad y productividad, por ende, la codificación arancelaria juega un papel fundamental ya que facilita y agiliza los procesos cuando se realiza una operación comercial.

Es preciso mencionar que, aunque existe limitada información sobre los elementos del S.A debido a la escasez de artículos de revista publicados en los últimos años. Ha sido posible rescatar la información más relevante para el desarrollo de la presente investigación. Por otro lado, es necesario mencionar que es indispensable que los estudiantes, los profesionales y demás personas interesadas en el tema del Sistema Armonizado, comprendan la importancia de sus elementos, no solo le evitaría ahorrar esfuerzos y tiempo, sino que además podría obtener beneficios económicos, al seleccionar una buena partida arancelaria.

A continuación, se presentan los elementos que se utilizan para una correcta clasificación arancelaria. Cabe indicar, que el Sistema Armonizado tiene una secuencia lógica y que generalmente se presenta en forma de triángulo, tomando como base, las notas legales y las reglas generales para la interpretación, seguido por las subpartidas, las partidas, los capítulos y las secciones como el punto más alto; por ende, se procede a detallar tomando en consideración los elementos bases.

Elementos del Sistema Armonizado

Como primer elemento, se encuentran las notas legales que detallan el contenido principalmente de las subpartidas, capítulos y secciones. Pero antes, se puede decir que el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías es conocido por su alto índice de efectividad al momento de reconocer con exactitud diferentes productos, los cuales, podrán establecer parámetros arancelarios como también las normas que se deberán poner en práctica. Por esta razón, para que los resultados sigan siendo favorecedores se ha llevado a cabo, una interpretación de ciertos puntos que complementan al S.A y que a su vez facilitan la tarea de clasificar y buscar mercancías, estos son: las notas legales; el nivel con el que se establece alfabéticamente la terminología con sus respectivas notas; y el extracto de aquellas normas que sirve para realizar la clasificación.

En sí, las notas legales que presenta esta nomenclatura se las puede considerar como aquellas declaraciones o anotaciones que tiene como finalidad dar un alcance de limitación o distinción, en cuanto a la importancia de cada elemento del arancel, a su vez, se las puede distinguir como notas de sección, de capítulo y de subpartida, aunque, existen diferentes formas en las que redactan dichas notas cuyo propósito es que permitan identificar el código más adecuado.

La denominación de notas legales se da porque contienen el mismo efecto judicial que mantienen las partidas, por ende tiene la misma importancia que los demás elementos del SA mientras, que el propósito por el cual fueron elaboradas surge a raíz de que en ciertas ocasiones por ser un apartado breve, se limita el uso de información por tal motivo, no es posible abarcar muchos aspectos, es por esto, que el objetivo es presentar de manera clara y precisa la información y la verdadera esencia de cada una de las partidas.

En definitiva, cabe indicar que para especificar de manera más profunda las notas legales, es importante tener en cuenta las formas en las que se las redacta ya que es indispensable

conocer el tipo de carácter en las que se desarrolla, por lo que, la naturaleza de cada una de las normas permite que el contenido sea lo más específico posible para que no exista ningún tipo de percance al momento de ponerlas en práctica. En el siguiente cuadro, se detalla con más precisión la función de cada una de las notas legales que se establecen dentro del sistema armonizado:

Tabla 1

Notas legales

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Clasificatoria	Su objetivo se fundamenta básicamente en precisar la norma cuando existe un cierto grado de probabilidad de que una mercancía esté ubicada en dos o más categorías. Este tipo de nota impone el tipo de postura en donde la mercancía debe permanecer ya sea con ayuda de la nomenclatura o haciendo uso de componentes merceológicos.
Restictiva	Tiene por objetivo la restricción de cuánto puede abarcar una partida o subpartida en específico, es decir limita en cierta parte la amplitud de su clasificación.
Ampliatoria	Este tipo de notas fueron creadas con la intención de que no se presente ningún tipo de duda o incertidumbre al momento de realizar la diferenciación de aquellas mercancías semejantes y como se lleva a cabo el proceso de adquisición.
Definitoria	Realiza el rol de establecer la importancia que se presenta en algunos lenguajes que son utilizados dentro de la terminología.
Excluyente	Su función se basa básicamente en excluir a ciertos productos que pueden confundir la diferenciación de estos.
Incluyente	La intención es dar prioridad y catalogar a diferentes productos que si bien es cierto no se encuentran dentro de algún título, y que se deberán incorporar de acuerdo con la metáfora de clasificación.
Ilustrativas	Su objetivo se patenta en la contabilización de ciertos productos que son clasificados dentro una partida o subpartida.
Aclaratoria	Dentro de esta nota se establece que su propósito se basa principalmente en mostrar de una forma clara el concepto de aquella expresión que se manifiesta en cuanto al aplique de los términos dentro del impuesto aduanero.

Nota: En el presente cuadro, se detalla lo más relevante de cada una de las notas legales, indicando la denominación, con su respectiva descripción.

Fuente: (Linares, 2019)

El siguiente elemento, son las reglas generales para la interpretación, las mismas, son una agrupación de directrices, que mediante el establecimiento de ciertos criterios de explicación permiten de manera clara, la clasificación homogénea de las mercancías, así como también permite visualizar la atribución de la nomenclatura respectiva, por tanto, se menciona que este conjunto de reglas son un comodín de ayuda para quienes se encargan de realizar la respectiva clasificación, puesto que para realizar dicho proceso se debe siempre mantener cauteloso, ya que en un sinnúmero de casos hay la posibilidad de que los productos puedan ser clasificados dentro de dos o más categorías. Es por ello, la importancia de estas, puesto que se convierte en un manual de orientación para realizar correctamente la designación de la mercancía.

Cabe mencionar, que existen seis reglas, de las cuales las primeras cinco se basan en aquellas partidas que se clasifican a partir de cuatro dígitos y la última hace alusión a aquellas partidas que contienen más de 5 dígitos. Una vez expuesto la importancia y uso que se genera en la aplicación de estas, se detalla a continuación cada una de las reglas de manera más específica:

Regla N° 3	Aplicación en diferentes partidas	Dentro de esta regla se observa el tipo de clasificación más sencillo ya que los productos podrán estar categorizados en más de dos partidas, aplicando así la regla anterior.
Regla N° 3 (a)	Particularidad	El propósito de esta regla es brindar privilegios a aquellas partidas que cuentan con características más detalladas.
Regla N° 3 (b)	Centralidad	Se encuentran aquellas mercancías que su composición ocupa más de un tipo de materia y que no pueden ser aceptadas dentro de la regla anterior, por ende, su agrupación se daría de acuerdo con las normativas que se determinan con el criterio especial.
Regla N° 3 (c)	En último término	Esta regla entra en juego cuando sea el caso que las reglas 3ª y 3b no haya surgido efecto en la clasificación de los productos, los mismo será categorizados en la partida terminante (Ediciones Fiscales ISEF, 2018).
Regla N° 4	Semejante	Esta regla se aplica cuando los productos no se pueden clasificar en las reglas anteriores, por ende, estas serán ubicadas en aquellas partidas en donde se asemeje más.
Regla N° 5 (a)	Depósito peculiar	Dentro de esta regla solamente se podrán clasificar productos que sea destinados para servir como depositante, además de ello que la forma de utilización sea larga.
Regla N° 5 (b)	Equipos de almacenamiento en depósito	Permite la clasificación de aquellos productos específicos que son incluidos junto con la mercancía que contiene.
Regla N° 6	Determinación por subpartidas y notas.	La clasificación de las mercancías se define de acuerdo con el contenido que se encuentra especificado dentro de las subpartidas como también las notas de estas.

Tabla 2

Reglas Generales para la Interpretación

REGLAS	PALABRAS CLAVES	DESCRIPCIÓN
Regla N° 1	Integral	Su puesta en práctica se realizará sistemáticamente, puesto que una gran cantidad de productos pueden ser destinados a esta regla sin hacer uso de las demás.
Regla N° 2	Parcial	En esta regla se incluye aquellas mercancías en donde se obtiene las características esenciales del mismo, siempre y cuando se encuentre inconcluso o también cuando aún no se ha realizado el proceso de desmontaje o cuando este no se ha realizado aún.
Regla N° 2 (b)	Agrupación	Su propósito es clasificar a aquellas mercancías que llegan al punto en cuestión ya sea incluidas o agrupadas en diferentes materias. Una nota adicional, es que los productos que hayan sido relacionados dentro de esta regla se rigen por la normativa de la regla 3.

Por consiguiente, el elemento que continua se denominan partidas, las cuales, forman parte de la subdivisión que existen dentro de las partidas, éstas se pueden identificar por el número total de dígitos, en este caso, se aumentarán hasta dos dígitos, de este modo, las subpartidas estarán compuestas por seis dígitos, a pesar de lo dicho para las subpartidas existe una clasificación más y es que estas se categorizan en dos niveles.

Pasando al siguiente elemento, que son las partidas se puede decir que son aquellas que se encuentra inmersas dentro de los capítulos y que, a su vez, emplean también la misma lógica que viene siendo la aplicación de productos dentro de estas partidas y que aquellos, vaya clasificados desde lo más global hasta lo más particular, de esta forma aquellos productos que no logren colocarse dentro de estos dos esquemas pasarán a ser mercancías que obtendrán la

denominación: todos los demás. Las partidas tienen su característica que las distingue, y está es la codificación que manejan, es decir, el código que está integrado por cuatro números, de los cuales los dos primeros corresponden al capítulo, al cual pertenece la partida.

De los capítulos, que constituye el siguiente elemento, se puede destacar que son aquellos en donde, por primera vez se observa de manera más detallada a las mercancías que los integran, cabe mencionar, que en estos capítulos repercuten mucho los principios lógicos, es decir que se basa en las mercancías que son clasificadas de manera natural a aquellas que son transformadas pero que siguen manteniendo su esencia original.

Además, es importante hacer alusión a un caso en particular que se presenta dentro de estos capítulos, si bien es cierto, el sistema armonizado está compuesto por 97 capítulos, sin embargo, en el capítulo 77 no se encuentra detallado ningún tipo de mercancía ni algo en concreto, en otras palabras, no tiene un contenido específico, sin embargo, tiene su explicación y se trata sobre una reservación que en ocasiones futuras se pueda hacer uso. Otros de los peculiares casos que se observan dentro de los capítulos del S.A. es las que residen en el número 98 y 99, los cuales están fijados para utilización nacional de acuerdo con las sugerencias o necesidades que se presenten en las partes que intervienen en el convenio.

Finalmente, como último elemento se encuentran las secciones, en el arancel existen específicamente XXI secciones, las cuales, en su título muestra un extracto superficial de lo que se trataría el contenido de cada una de ellas. Las secciones que se muestran dentro de este instrumento tienen incluidas toda una gama de mercancías que son establecidas en la nomenclatura y que, a su vez, maneja un tipo de lógica muy coherente, es decir que van englobando desde lo más común hasta lo más peculiar, en otras palabras, abarca a aquellas mercancías que son clasificadas tal cual, como son producidas en la naturaleza, como también a aquellas mercancías que ya, se le ha realizado un

procesamiento.

Es por esta razón, que dentro de las XV secciones la materia prima juega un papel muy crucial, sin embargo, en las siete primeras secciones se encuentran todas las mercancías que se encuentra en su estado natural y también se puede encontrar a aquellas que ya han sido elaboradas y que, a su vez, siguen manteniendo cualidades importantes que muestran su material de origen.

Discusión

Considerando que ha sido un reto encontrar información sobre el SA, la presente investigación se centra en analizar los elementos de mayor relevancia para que se pueda identificar la importancia que tienen en el ámbito aduanero. Dado que, el Arancel comprende XXI secciones y 97 capítulos, se puede decir que la cantidad de mercancías que se establecen dentro, son infinitas, además, hay una cantidad exacta de partidas y subpartidas, lo cual, se dificulta al momento de escoger una, sin embargo, hay que indicar que para eso están las reglas generales para la interpretación de la nomenclatura arancelaria y las notas legales.

Ya que, las reglas generales y las notas legales permiten identificar cuál es la partida y subpartida más adecuada para una determinada mercancía. Cabe indicar, que todo producto es diferente porque tiene tratamiento o condiciones especiales, por lo tanto, utilizarán codificaciones distintas, por esta razón, se insiste en conocer los elementos del Sistema Armonizado y de este modo comprender su gran importancia sólo así, se podrán realizar transacciones comerciales exitosas.

Sin duda, la designación y codificación con reconocimiento internacional que se aplicaron a las mercancías contribuyeron positivamente al comercio internacional logrando así, agilizar los procesos al momento de realizar una operación comercial y obtener un mejor control sobre las transacciones, para posteriormente hacer un respectivo análisis sobre cada uno de los movimientos (Lagunas y Boggio, 2022).

Finalmente, es importante mencionar que el tema planteado en la presente investigación da paso a nuevas investigaciones, debido a que es muy amplio, por lo tanto, se puede enfocar en subtemas específicos como las reglas generales para la interpretación de mercancías y notas legales o analizar las enmiendas. Además, de que el arancel puede ser modificado, por ende, se tendrá que actualizar la información.

Conclusiones

En conclusión, se puede decir que la presente investigación reflejó el análisis de los elementos del Sistema Armonizado que mayormente se utilizan para la clasificación arancelaria con el propósito de proporcionarles a los estudiantes, profesionales y lectores en general, una comprensión de su importancia, a su vez, conozcan el papel indispensable que cumplen en el comercio internacional para facilitar y agilizar los procesos que conlleva una operación comercial y por último, para que puedan seleccionar la codificación correcta de un producto específico, de este modo, no existan inconsistencias durante el proceso de compra internacional.

Finalmente, es necesario recalcar que la designación y codificación de mercancías, se aplicó como medida para tener un mejor control de todas las transacciones comerciales que se realizan. Además, con el propósito de registrarlas, identificarlas y clasificarlas fácilmente, a fin de ahorrar esfuerzos y tiempo, ya que esto, en el comercio internacional supone una gran ventaja por la cantidad de intercambios que se realizan hoy en día. Por ende, hay que tener claro que todo depende de una buena clasificación de mercancías al realizar una exportación o importación.

Referencias bibliográficas

Asociación Latinoamericana de Integración. (Diciembre de 2020). *aladi.org*. Obtenido de aladi.org Web site: [https://www2.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/BAA6C-83304D8DB54032586E20062E125/\\$FILE/03_Nomenclatura.pdf](https://www2.aladi.org/nsfaladi/estudios.nsf/BAA6C-83304D8DB54032586E20062E125/$FILE/03_Nomenclatura.pdf)

Céspedes Zamora, A. (2018). *Guía Práctica Merceología y Clasificación* (Segunda ed.). San José: Universidad de Costa Rica, Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública. Obtenido de <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/76694>

Cornejo, R. (2022). El impacto del Sistema Armonizado en las reglas de origen. *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana*(46), 1-31. doi:<https://doi.org/10.24215/24689912e040>

Ediciones Fiscales ISEF. (2018). *Compendio de comercio exterior económico EPUB 2018*. Ediciones Fiscales ISEF. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=RtBMDwAAQBAJ&pg=PT1332&dq=regla+general+3+del+sistema+armonizado&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiOpurjptL4AhXtftA-BHfb0AS8Q6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=regla%20general%203%20del%20sistema%20armonizado&f=false>

Fajardo Pico, A. V. (2018). Consulta de clasificación arancelaria por parte del importador ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/10/consulta-clasificacion-arancelaria.html>

Guardiola Esmeral, A. (Diciembre de 2017). *do-cplayer.es*. (E. U. Colombia, Ed.) doi:<https://doi.org/10.16925/greylit.2204>

Hernández López, C. (2019). *Internacionalización en la empresa*. Editorial Elearning, S.L. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=lBDMdWAAQBAJ&pg=PA116&dq=estructura+del+sistema+armonizado&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJj9LHsJD4AhUThHIEHQQTdlg4ChDrAXoEAgQBQ#v=onepage&q&f=false>

Hernández Sánchez, B., & Sánchez García, J. C. (2018). *Educación, Desarrollo e In-*

novación Social. Andavira. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=BKNfDwAAQBAJ&pg=PA340&dq=nomenclatura+nandina&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj2246JsND4AhXwRDABHXGfBEoQ6AF-6BAgFEAI#v=onepage&q&f=false>

Lagunas Puls, S., & Boggio Vázquez, J. B. (2022). Estimación de precios de referencia para comercio internacional mediante cónicas. *Contaduría y Administración*, 1-24. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2022.2870>

Linares Vizcarra, M. L. (Diciembre de 2019). Dificultad en la identificación de la Partida Arancelaria: Exportación de prendas de fibra de vicuña pura. *Neumann Business Review*, 5, 50-82. doi:<http://dx.doi.org/10.22451/3006.nbr2019.v015.2.10039>

López Hernández, I., Martínez Hernández, M., & Dimas Espino, A. (2018). Desglose arancelario a nivel subpartida del arroz. *Revista de Negocios & PyMES*, 4(12), 1-13. Obtenido de https://www.ecorfan.org/spain/researchjournals/Negocios_y_PyMES/vol4num12/Revista_de_Negocios_&_PYMES_V4_N12_1.pdf

Núñez García, A., & Lechuga Cardozo, J. I. (2021). La salvaguardia: El caso de la industria del acero en México. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 7(13), 93-118. doi:<https://doi.org/10.29105/pgc7.13-4>

Núñez Hernández, M. A. (2018). *Clasificación Arancelaria de las mercancías casos prácticos 2018: Teoría y práctica para el adecuado cumplimiento de estas regulaciones*. Ediciones Fiscales ISEF. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=8D9qDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Núñez Hernández, M. A. (2019). *Clasificación Arancelaria de mercancías casos prácticos 2019: Teoría y práctica*

para el adecuado cumplimiento de estas regulaciones (Cuarta ed.). Ediciones Fiscales ISEF. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=5UafDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Organización Mundial del Comercio. (2022). *wto.org*. Recuperado el 22 de Julio de 2022, de wto.org Web site: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/tariff_escalation_s.htm

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2022). *aduanagob.ec*. Obtenido de aduanagob.ec Web site: <https://www.aduanagob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20Aduanas,entorno%20aduanero%20honesto%2C%20transparente%20y>

Suriaga Sánchez, M. A., & Hidalgo Hidalgo, W. A. (2021). Pinceladas del Comercio Internacional. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 3 (13), 27-43. doi:<https://doi.org/10.53734/eidea.vol3.id142>

Villareal, L. M. (2017). *Certificado de Origen y Merceología*. Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1316/Certificado%20de%20Origen%20y%20Merceolog%C3%A9Da.pdf?sequence=1&isAllowed=y>